



ARENERA

SAN MARTIN DE PORRAS S.A.

CONSIDERACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA OPERACIÓN

Para iniciar las operaciones de disposición final, por favor tener en cuenta lo siguiente:

Indicarnos la razón social y RUC de su empresa (dichos datos serán considerados para la facturación del servicio y la entrega de la constancia de disposición, previa solicitud siguiendo los pasos mencionados líneas abajo)

La relación de volquetes, con número de placa, número de ejes posteriores y capacidad de tolva. La capacidad de tolva será verificada en nuestras instalaciones.

Indicar los datos de contacto de la persona de su empresa con quien se realizarán las coordinaciones de la operación.

CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DESMONTE

Posterior a la realización del servicio, nuestra empresa otorgará una Constancia donde se acredita la Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, con un anexo en donde se detalla: nombre y lugar de la obra, fecha, hora, placa y metros cúbicos. Para la emisión de dicho documento se necesita previamente:

- Llenar el formato de solicitud de la constancia y enviarlos por correo, indicando, también, los datos (nombre y DNI) de la persona autorizada a recoger la constancia.
- Enviar la siguiente documentación:

Una de las siguientes opciones: Contrato (empresa contratista – empresa transportista), Orden de servicio, o Declaración Jurada simple que indique el volumen (en m3) de residuos sólidos generados en la obra (Empresa Contratista y/o Empresa Constructora) o Licencia de obra o construcción emitida por la Municipalidad correspondiente.

La documentación indicada, para la constancia, enviarlas al correo al señor:

- Percy Huaranga Ramos: phuaranga@arenerasanmartin.com, Teléfono N° 01-3521321 Anexo 25.

Para el efecto, le envío adjunto:

Formato de solicitud de la constancia

Modelo de constancia de disposición final de residuos construcción y demolición, emitida por nuestra empresa.

Por favor, tener en cuenta lo siguiente:

RECEPCIÓN DE MATERIALES DE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL:

Residuos de construcción y demolición "limpios", provenientes de excavaciones, demoliciones, movimiento de tierra y/o remoción de obras y del proceso constructivo; que NO contengan: residuos peligrosos (contaminantes, químicos, biológicos, cortantes, etc.), fierros (salvo que éstos estén contenidos como parte del concreto), orgánicos (vegetación, cartón, papel, madera), con contenidos de hidrocarburos (asfalto, grasas, lubricantes, combustibles), llantas, todo tipo de plásticos, y materiales y/u objetos pasibles de ser oxidados.

La mezcla de material de excavación con la de demolición se considerará como de demolición.

ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS S.A. es una empresa del sector de minería no metálica, fundada en el año 1953, que opera en sus propias canteras y comercializa agregados para la construcción, como arena gruesa, piedra chancada, confitillo, base, sub-base y otros productos; con los mejores estándares del mercado.

Asimismo, para la ejecución del plan de cierre de minas de nuestra unidad minera, que en nuestro caso es progresivo, contamos con la autorización para la recepción y disposición final de residuos de construcción y demolición “limpios”, y dado que nuestra empresa cumple con la normatividad requerida, otorgamos a nuestros clientes una constancia de disposición de los residuos mencionados, a fin que puedan cumplir con sus exigencias medioambientales para su tipo de construcción.

RECEPCIÓN DE MATERIALES DE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL:

Residuos de construcción y demolición "limpios", provenientes de excavaciones, demoliciones, movimiento de tierra y/o remoción de obras y del proceso constructivo; que NO contengan: residuos peligrosos (contaminantes, químicos, biológicos, cortantes, etc.), fierros (salvo que éstos estén contenidos como parte del concreto), orgánicos (vegetación, cartón, papel, madera), con contenidos de hidrocarburos (asfalto, grasas, lubricantes, combustibles), llantas, todo tipo de plásticos, y materiales y/u objetos pasibles de ser oxidados.

La mezcla de material de excavación con la de demolición se considerara como de demolición.

Horario de atención: 05:00 – 17:00